

VIERNES 20 DE ENERO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXV - N° 15
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE GENERAL CABRERA

LICITACIONES Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO

DECRETO N° 076/2016 Pag. 1

DECRETO N° 078/2016 Pag. 1

DECRETO N° 082/2016 Pag. 1

Municipalidad de **GENERAL CABRERA**

"AMPLIACIÓN DE LA RED COLECTORA CLOACAL Y MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE" EN LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, CÓRDOBA.

La Municipalidad de General Cabrera junto a la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas del Gobierno Nacional convocan a Licitación Pública de Precios N°001/17 para contratar la ejecución de la obra "Ampliación de la Red Colectora Cloacal y Mejora de la Red de Agua Potable" según Ordenanza N°1609/17. Los interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación en el sitio web www.generalcabrera.gov.ar Presupuesto Oficial: \$ 9.515.245,00. Plazo de Obra: 9 (nueve) meses. Presentación de las propuestas: en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad en sobre cerrado con la inscripción "LICITACIÓN PUBLICA DE PRECIOS N°001/17 – OBRA AMPLIACIÓN RED COLECTORA CLOACAL Y MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE", sita en Bv. Buenos Aires N°1.051, hasta las 11:30 hs. del día 06 de Febrero de 2017. Acto de Apertura: 06 de Febrero de 2017 a las 12:00 hs., que tendrá lugar en la Intendencia de la Municipalidad de General Cabrera, sita en calle Bv. Buenos Aires N° 1.051.

4 días - N° 85829 - \$ 3876,88 - 24/01/2017 - BOE

Municipalidad de **CARRILOBO**

DECRETO N° 076/2016

VISTO: La presencia en nuestra Localidad del Doctor en Educación y Licenciado en Ciencias de la Educación Sr. Horacio Edemar Ferreyra, en el año del 110° aniversario de fundación de Carrilobo, y;

CONSIDERANDO: La importancia y el honor que representa para la comunidad de Carrilobo la participación de funcionarios de la jerarquía del aquí presente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).-DECLARESE Huésped de Honor, al Doctor en Educación y Licenciado en Ciencias de la Educación Sr. Horacio Edemar Ferreyra; mientras dure su permanencia en esta localidad ofreciendo los saludos protocolares y la Bienvenida Oficial mediante la lectura y entrega del presente Decreto.-;

Art. 2°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 11 de Octubre de 2016

DANIEL TAPPERO - INTENDENTE

1 día - N° 85768 - s/c - 20/01/2017 - BOE

DECRETO N° 078/2016

VISTO:

La Ordenanza N° 028/2016 de fecha 19 de Septiembre de 2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo;

CONSIDERANDO:

Que, la misma es meritoria al ordenamiento establecido en los Art. 30 – inc. 21 de la Ley N° 8.102;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades DECRETA

Art. 1°).- PROMULGUESE la Ordenanza N° 028/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo, mediante la cual se reglamenta los ruidos molestos producidos por los caños de escape de moto vehículos, prohibiendo la circulación de vehículos automotores, ciclomotores, motocicletas sin silenciadores o con silenciadores insuficientes, deficientes o en mal estado, como así también las aceleraciones a fondo. Será aplicable como sanción lo regulado en el art. 76 del Código de Faltas Municipal, facultando a su vez al inspector a proceder con el secuestro del vehículo.

Art 2°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 12 de Octubre de 2016

DANIEL TAPPERO- INTENDENTE

1 día - N° 85770 - s/c - 20/01/2017 - BOE

DECRETO N° 082/2016

VISTO:

La Ordenanza N° 030/2016 de fecha 8 de Noviembre de 2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo;

CONSIDERANDO:

Que, la misma es meritoria al ordenamiento establecido en los Art. 197 de la Ley N° 8.102;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades DECRETA

Art. 1°).- PROMULGUESE la Ordenanza N° 030/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo, mediante la cual se aceptan los rodados entregados por el Tribunal

superior de Justicia en Depósito Judicial, a saber: DOS (2) MOTOS 1) MARCA: HONDA, MODELO: WAVE, DOMINIO COLOCADO: 929DNW, MOTOR N° 809621, BASTIDOR N° SIN DATOS, COLOR: ROJO Y NEGRO Y, 2) MARCA: HONDA, MODELO: TITAN, DOMINIO COLOCADO: 064IDE, MOTOR N° 605080, BASTIDOR N° SIN DATOS, COLOR: AZUL.

Art. 2°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 9 de Noviembre de 2016

DANIEL TAPPERO- INTENDENTE

1 día - N° 85779 - s/c - 20/01/2017 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 10.074

Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público:

Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirectora de Jurisdicción: LILIANA LOPEZ